



## **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 042-2010 - Gobierno Regional del Callao - GRI**

Callao, 17 MAR 2010

### **VISTOS:**

La Resolución Gerencial Regional N° 032-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 23 de febrero de 2010; la Resolución Gerencial Regional N° 037-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 08 de febrero de 2010; el Informe N°41-2010-GRC/GRI/SPAM de fecha 15 de marzo de 2010, emitido por la Abogada de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 032-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 23 de febrero de 2010, se aprobó la Actividad de Gestión: "Saneamiento de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura – Año 2010", con un costo total de S/.264,129.67 y un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 037-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 08 de febrero de 2010, se aprobó el Expediente de Contratación de los Servicios Diversos que se encuentran contemplados en la Especifica de Gasto 2.3.2.7.11.99 del Cuadro N° 01 denominado: "Valor Referencial Reformulado Según Informe N° 020-2010-GRC/GA-OL-BCT" que forma parte integrante de la Resolución Gerencial Regional N° 032-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 23 de febrero de 2010;

Que, conforme se indica en el informe de Vistos y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°284-2008-PCM, resulta necesario precisar que la modalidad de selección y sistema de contratación de los Servicios Diversos correspondiente a la Actividad de Gestión: "Saneamiento de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura – Año 2010" corresponden al Proceso Clásico, y a Suma Alzada, conforme se detalla en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, el numeral 7 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 330 del 18 de Agosto de 2009, dispone que corresponde al Gerente Regional, aprobar el expediente de contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las oficinas que dependen jerárquicamente de su Gerencia Regional, el mismo que debe de contener todas las actuaciones realizadas desde el respectivo requerimiento hasta antes de la designación del Comité Especial;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 330 del 18 de agosto de 2009, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 344 del 02 de setiembre de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Precisar que la modalidad de selección y sistema de contratación de los servicios a que hace referencia el Expediente de Contratación aprobado por Resolución Gerencial Regional N°037-2010-Gobierno Regional del



Callao –GRI de fecha 08 de marzo de 2010, corresponden al proceso clásico y a Suma Alzada, de acuerdo al siguiente detalle:

	Descripción	Objeto	Plazo	Valor Referencial	Modalidad de Selección	Sistema de Contratación	Tipo de Proceso
1	ESPECIALISTA EN LIQUIDACION DE OBRAS POR CONTRATA	Servicio	11	55,000.00	Proceso Clásico	Suma Alzada	Adjudicación Directa Selectiva
2	ESPECIALISTA EN LIQUIDACION DE OBRAS POR PRESUPUESTARIA DIRECTA	Servicio	3	15,000.00	Proceso Clásico	Suma Alzada	Adjudicación de Menor Cuantía
3	ESPECIALISTA EN LIQUIDACION DE CONSULTORIAS: ESTUDIOS	Servicio	7	35,000.00	Proceso Clásico	Suma Alzada	Adjudicación Directa Selectiva
4	ASISTENTE TÉCNICO – ADMINISTRATIVO EN LIQUIDACIONES SUPERVISIÓN DE OBRAS	Servicio	8	28,000.00	Proceso Clásico	Suma Alzada	Adjudicación Directa Selectiva
5	ASISTENTE ADMINISTRATIVO.	Servicio	11	24,200.00	Proceso Clásico	Suma Alzada	Adjudicación Directa Selectiva
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Servicio	8	13,600.00	Proceso Clásico	Suma Alzada	Adjudicación de Menor Cuantía
7	ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO	Servicio	8	16,000.00	Proceso Clásico	Suma Alzada	Adjudicación de Menor Cuantía
8	ABOGADO ESPECIALISTA EN LIQUIDACIONES	Servicio	11	55,000.00	Proceso Clásico	Suma Alzada	Adjudicación Directa Selectiva

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, para que realice la notificación de la presente resolución, en conformidad del Artículo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS  
Gerente Regional de Infraestructura (e)

